

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269

MÓSTOLES NÚMERO 1 BIS

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 bis de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 416 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Ibáñez Pérez, contra la empresa “Monroi Anferán, Sociedad Limitada”, sobre extinción, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 15 de junio de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Alberto Ibáñez Pérez, con documento nacional de identidad número 46845005-P, comparece asistido del letrado del ICAM número 61.074, don Rogelio Turrado Turrado, y como demandada, “Monroi Anferán, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de notificación a la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 13 de julio de 2010, a las doce y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda volver a citar por correo certificado a la empresa demandada para que se haga entrega de la demanda.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Monroi Anferán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.916/10)